



Universidad Nacional de Salta

SALTA, 27 de Marzo de 1974.

123/74

Expte. N° 101/74

VISTO:

Estas actuaciones por las que el Director del Proyecto Abonos solicita se / retribuyan los servicios prestados en el mismo por el Sr. Pedro A. Aguirre y la Srta. Alicia M. Castillo y atento a lo informado por Dirección General de Administración,

EL INTERVENTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Reconocer los servicios prestados por el personal que se menciona a continuación, por tareas cumplidas en el Proyecto Abonos, durante los meses / que más abajo se indica y fijarle los importes que en cada caso se consigna en concepto de única y total retribución por las respectivas labores:

- Pedro Adrián AGUIRRE: \$ 1.400,00 por Enero/74 y \$ 1.400,00 por Febrero/74:.....\$ 2.800,00
- Alicia Noemí CASTILLO: por Febrero/74:.....\$ 1.200,00

ARTICULO 2°.- Imputar el presente gasto en la Cuenta Especial CONVENIO ABONOS.

ARTICULO 3°.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración a sus / demás efectos.-

Cent. Pub. Nac. VICTOR OSCAR GIMENEZ
SECRETARIO ADMINISTRATIVO

Dr. HOLVER MARTINEZ BORELLI
INTERVENTOR